



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120220001500
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: RAFAEL ALONSO GAURARIYU GONZÁLEZ Y ARIANA CRISTINA GONZÁLEZ
EPIEYU.

ASUNTO: TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 1 de noviembre de 2022 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través de:

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/64>

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Firmado Por:
Donaldo Espinoza Rodriguez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dd5a53c2c60e0f78662332ca595b33f9c229fe5eb33aae62f5d30053bd1a2a2**

Documento generado en 01/11/2022 05:12:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120220001600
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: ANA MERCEDES MARTÍNEZ SALTARÍN Y ADALGIZA JUDITH CASTELLAR DE MARTÍNEZ.

ASUNTO: TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 1 de noviembre de 2022 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través de:

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/64>

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Firmado Por:
Donaldo Espinoza Rodriguez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f46fe009ab0785418328944513f668174fc72271ba97fa926829eb507f986a**

Documento generado en 01/11/2022 05:12:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120220002900
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: FLOR MARÍA GÓMEZ GÓMEZ Y EMMA BEATRIZ CUESTA AGUALIMPIA.

ASUNTO: TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 1 de noviembre de 2022 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través de:

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/64>

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Firmado Por:
Donaldo Espinoza Rodriguez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a60ef6dc5ca579416716468f3df1264299ed2dfa4c21bdd5231a262462af8b6**

Documento generado en 01/11/2022 05:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120210011300
DEMANDANTE: LEONARDO PINILLA PINILLA
DEMANDADO: ALEIDA QUINTANILLA BUENO

ASUNTO: TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADO POR LA PARTE
DEMANDADA, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 1 de noviembre de 2022 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través de:

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/64>

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Firmado Por:
Donaldo Espinoza Rodriguez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68aea893a4325bc0094e57bae0b2426ba618e320bfe91c20efe2a55ca0f6a006**

Documento generado en 01/11/2022 05:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MONITORIO (Se resolverá por los trámites del proceso verbal sumario. Art. 421 C.G.P.)

RADICADO No. 08433408900120220027500

DEMANDANTE: SIN FILTRO SAS

DEMANDADOS: CONSULTORÍAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.S., DUAL ASSET MANAGEMENT S.A.S., FENIX GROUP INVESTMENTS S.A.S. Y CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

ASUNTO: TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA, LOS DÍAS 25 Y 29 DE AGOSTO DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 1 de noviembre de 2022 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través de:

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/64>

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Firmado Por:
Donaldo Espinoza Rodriguez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fe720f1e7a03c568647c16687efaed3a19480863163044c1ed50df450e2073**

Documento generado en 01/11/2022 05:12:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 08433408900120210043700
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: JAINER ALBERTO VELÁSQUEZ CHARRIS

ASUNTO: TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 1 de noviembre de 2022 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través de:

TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/64>

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

Firmado Por:
Donaldo Espinoza Rodriguez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c9dbe2998b71ccf095e0daf91018a6e202e4dc6aa0571bb8013d26424c5e37c**

Documento generado en 01/11/2022 05:12:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>